

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## ACTA No. 85

REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SIENDO LAS 15 (QUINCE) HORAS CON 40 (CUARENTA) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 07 (SIETE) DEL MES DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A UNA SESIÓN ORDINARIA, PRESIDIDA POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL.

### APERTURA DE LA SESIÓN

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; ASÍ COMO TAMBIÉN LE SOLICITA A LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PASE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARE QUÓRUM LEGAL Y LO ASISTA EN ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.

### DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

AL ESTAR PRESENTES EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGAL LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

1

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## ORDEN DEL DÍA

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE REALIZÓ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. DISPENSA Y/O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
7. INFORME DE COMISIONES
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, PARA SU APROBACIÓN, **SIENDO ÉSTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO) O DISPENSA; LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTINEZ SÍNDICA SEGUNDA PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.

**ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

ASÍ MISMO, LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.]*



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
Sindicatura

6-1  
15 de Feb

Asunto: SE INFORMA.  
No. Oficio SIND/02/290/24  
Montemorelos, Nuevo León  
2 de febrero de 2024.

LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted en calidad de Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, con respecto a la propuesta de la conformación del SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, realizada por la LIC. AIDA JANETH RIVERA PÉREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES. Le informo que después del análisis de la propuesta, es un placer informarle que la misma no contraviene las normativas actuales vigentes. Por lo tanto, se considera que se debe continuar con el proceso legal correspondiente de publicación, siendo así solícito:

ÚNICO: Se turne al H. cabildo, para que sea puesto a consideración, la APROBACIÓN OFICIAL DE LA CONFORMACIÓN SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, estando en tiempo indicado para iniciar el correspondiente sistema.

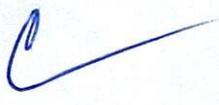
Esta solicitud se realiza, con el objetivo de avanzar de manera expedita en el proceso de implementación de tan importante iniciativa, para la equidad de género en nuestro municipio. Quedo a su disposición, para cualquier consulta adicional o para proporcionar la información, que considere necesaria en relación con este asunto. Agradezco de antemano, su colaboración y apoyo en este proyecto de trascendental importancia.

ATENTAMENTE

  
SÍNDICA SEGUNDA  
LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ



  
↓  
  
↓  


  
  
  
  
4  
  
  
  


# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

PREGUNTA LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, SI TIENEN ALGUNA DUDA Y AL NO HABER DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO, Y UN DIARIO LOCAL, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO, Y UN DIARIO LOCAL.**

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE PASAN AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

## INFORME DE COMISIONES

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA A LA C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUIEN DA LECTURA A UN REPORTE DE EXPEDIENTE PARA UNA REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO CON GIRO DE LOCAL COMERCIAL Y EMPAQUE DE ALIMENTOS, A NOMBRE DE JESÚS OVIDIO RODRÍGUEZ TAMEZ, EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

MONTEMORELOS

BB  
H.  
2/16  
C  
5  
L  
J  
S  
MB

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

2  
R. Claudia

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO  
DEL H. CABILDO DE MONTEMORELOS, N.L.  
PRESENTE

ASUNTO: REPORTE DE EXPEDIENTES A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO

EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN AL 1 PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DEL  
AÑO 2024, UNA VEZ RECIBIDO Y REVISADO ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA, EL EXPEDIENTE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE, SE PROPONE SEA  
ESTUDIADO Y RESUELTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO  
DE MONTEMORELOS, NUEVO LEON, EN VIRTUD DE ESTAR SOLICITANDO UN TRAMITE  
DE: REGULARIZACION DE USO DE SUELO, CON GIRO DE LOCAL COMERCIAL Y EMPAQUE  
DE ALIMENTOS, UBICADO EN CARR. NACIONAL CONGREGACION CALLES, EN MONTEMORELOS,  
N.L. PROPIEDAD DE: JESUS OVIDIO RODRIGUEZ TAMEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE  
CATASTRAL: 28-003-002

ADJUNTO A LA PRESENTE RELACIÓN, EL EXPEDIENTE COMPLETO PARA SU  
DEBIDA REVISIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
MONTEMORELOS, N.L.  
ADMÓN. 2021-2024  
ING. DAVID IZA CRUZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y AL NO HABER DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN UN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO CON GIRO DE LOCAL COMERCIAL Y EMPAQUE DE ALIMENTOS, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL, CONGREGACIÓN CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE JESÚS OVIDIO RODRÍGUEZ TAMEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL: 28-003-002, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA UN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, CON GIRO DE LOCAL COMERCIAL Y EMPAQUE DE ALIMENTOS, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL, CONGREGACIÓN CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE JESÚS OVIDIO RODRÍGUEZ TAMEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL: 28-003-002.**

A CONTINUACIÓN LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ, QUIEN DA LECTURA A UN REPORTE DE EXPEDIENTE PARA UN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO CON GIRO DE RESTAURANT, A NOMBRE DE ALDO ABRAHAM FERNÁNDEZ ALANÍS, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.]*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO  
DEL H. CABILDO DE MONTEMORELOS, N.L.  
PRESENTE

3  
P. J. Pablo

ASUNTO: REPORTE DE EXPEDIENTES A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO

EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN AL 1 PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL  
AÑO 2024, UNA VEZ RECIBIDO Y REVISADO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA, EL EXPEDIENTE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE, SE PROPONE SEA  
ESTUDIADO Y RESUELTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO  
DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE ESTAR SOLICITANDO UN TRAMITE  
DE: REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, CON GIRO DE RESTAURANTE UBICADO EN CARR.  
NACIONAL, LOTE 2, CONGREGACION CALLES, EN MONTEMORELOS, N.L. PROPIEDAD DE: ALDO  
ABRHAM FERNANDEZ ALANIS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL: 39-003-002

ADJUNTO A LA PRESENTE RELACIÓN, EL EXPEDIENTE COMPLETO PARA SU  
DEBIDA REVISIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
ING. DAVID IZA CRUZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA  
MONTEMORELOS, N.L.  
ADMON. 2021-2024



MONTEMOR

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA PREGUNTA AL RESPECTO Y AL NO HABER PREGUNTAS O DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN UN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, CON GIRO DE RESTAURANTE, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL, LOTE 2, CONGREGACIÓN CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE ALDO ABRAHAM FERNÁNDEZ ALANÍS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL: 39-003-002, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA UN TRÁMITE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, CON GIRO DE RESTAURANTE, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL, LOTE 2, CONGREGACIÓN CALLES, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE ALDO ABRAHAM FERNÁNDEZ ALANÍS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL: 39-003-002.**

A CONTINUACIÓN LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA A LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
Sindicatura

Asunto: SE INFORMA  
No. Oficio SIND/02/289/24  
Montemorelos, Nuevo León  
2 de febrero de 2024.

4  
SIND. ESMÉ

LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted en calidad de Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en primer lugar para informarle que, como parte de las actividades de la suscrita, solicito:

**PRIMERO:** Se turne al H. Cabildo para que sea puesta a consideración, la **APROBACIÓN DE EXPEDICIÓN**, de los siguientes reglamentos, toda vez que la propuesta de reforma por modificación y adición feneció el término de consulta pública, que marca el artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.**

**SEGUNDO:** Se turne al H. Cabildo para que sea puesta a consideración, la **APROBACIÓN DEL AVISO DE INICIO DE CONSULTA CIDADANA PÚBLICA**, del siguientes proyectos de creación de reglamentos, de conformidad con el artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

- **PROYECTO DE INICIATIVA PARA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.**
- **PROYECTO DE INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.**
- **PROYECTO DE INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional o para brindar información detallada sobre los próximos pasos a seguir en este proceso. Aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SÍNDICA SEGUNDA  
LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

90

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y AL NO HABER PREGUNTAS O DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL AVISO DE INICIO DE CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DEL PROYECTO DE INICIATIVA PARA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROYECTO DE INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EL PROYECTO DE INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN UN PERIÓDICO LOCAL POR DOS DÍAS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL AVISO DE INICIO DE CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DEL PROYECTO DE INICIATIVA PARA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROYECTO DE INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EL PROYECTO DE INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN UN PERIÓDICO LOCAL POR DOS DÍAS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.**

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SI ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN TEMA QUE TRATAR EN INFORME DE COMISIONES Y AL NO HABER MÁS COMENTARIOS PASAN AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

## ASUNTOS GENERALES

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, TOMA LA PALABRA DICIÉNDOLE AL H. CABILDO QUE DESPUÉS DE HABER AGOTADO EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES PASAN AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA QUE SON ASUNTOS GENERALES Y DA LECTURA A UN OFICIO DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE ENERO DEL 2024, FIRMADO POR EL C. RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, ENCARGADO

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



Oficio: ICV-DG-002/2024

Asunto: Se envía Convenio.

C. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ  
TESORERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N.L.  
PRESENTE.-

En los términos previstos por los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, 18, apartado A, fracción III, y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado y 1, 2, 3 fracciones, I, II, VII y XII de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, me permito remitirle, en forma impresa y electrónica en CD, el proyecto de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular a ser celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular y ese Municipio, previa aprobación del R. Ayuntamiento.

De no haber inconveniente de su parte, se le solicita atentamente, se sirva realizar lo conducente a fin de que el citado documento sea sometido para su aprobación, a la consideración del R. Ayuntamiento y posteriormente se proceda a la firma de las autoridades correspondientes de ese Municipio.

En caso de duda o aclaración, respecto de los documentos que se remiten, favor de comunicarse con el Coordinador Jurídico del Instituto de Control Vehicular, Lic. Sergio Hugo Cruz Villarreal, a los teléfonos 20-20-24-65 y 20-20-24-93 y/o con el Encargado del Despacho de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría y Tesorería General del Estado, Ing. Hernán Aguiñaga Álvarez, al teléfono 20-20-13-11.

Aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,  
Monterrey, N.L., a 26 de enero de 2024  
EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR

*Ramiro Bravo*  
RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA

C.c.p. Carlos Alberto Garza Ibarra. - C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.

SHCV

MONTEMORELOS

www.icvnl.gob.mx

Torre Administrativa, Piso 3, Washington 2000, Col. Obreros, 64010 Monterrey, Nuevo León, | Tel. 81 2020 2465

@icvnl

*BR*  
*H*  
*28/1*  
*C*  
*L*  
*Jan*  
*Sala*  
*MB*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

5  
BEEZ

CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, Y EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, LA C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, EL C. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y EL C. FIDEL ROMERO GUERRERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS CONSIDERANDO, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

### CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, resulta de especial interés para las partes celebrar un convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos todo Terreno en el Estado de Nuevo León, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda del Estado, y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal.

Que igualmente, la coordinación y colaboración entre "EL ESTADO", "EL INSTITUTO" y "EL MUNICIPIO", resultan relevantes para contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

Que "EL INSTITUTO" es el órgano estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, así como la integración y conservación de los registros de conductores y de vehículos, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos todo terreno en el Estado de Nuevo León y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o

1

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

propietarios de vehículos, se requiere la coordinación entre las partes, dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes.

Que en términos de lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las materias de este convenio, "EL MUNICIPIO" tiene la facultad y los elementos que permiten, de manera expedita, desarrollar las tareas de verificación de dichas obligaciones e inclusive de retirar de la circulación a todo aquel vehículo o conductor que cometa actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio.

### DECLARACIONES

#### I. De "EL ESTADO":

- I.1. Que en términos de los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 61, 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- I.2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 63 y 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18 Apartado A fracción III y 24 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; y 4, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y demás disposiciones aplicables.

#### II. De "EL INSTITUTO":

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, creado por Decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005.
- II.2. Que el Encargado del Despacho de la Dirección General es el responsable de dirigir las actividades de "EL INSTITUTO" de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y atendiendo las políticas y acuerdos que determine la Junta de Gobierno del Organismo; así mismo cuenta con facultades para fungir como apoderado general con facultades para actos de administración, pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme la Ley y en general ejercer la defensa legal de los intereses del Instituto, así como representar a éste ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal.

#### III. De "EL MUNICIPIO":

- III.1. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Presidente Municipal y del Síndico Segundo Municipal en su carácter de representantes del R. Ayuntamiento, con la asistencia de los titulares de las dependencias municipales señaladas en el proemio, quienes por razones de su competencia comparecen a la suscripción del presente instrumento.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

III.2. Que la celebración del presente convenio fue aprobada por el R. Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO", según acta número 85, de fecha (día, mes y año).

07-02-2024

### FUNDAMENTACIÓN

Sirven de fundamento legal para la celebración del presente instrumento, los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115, fracción III, penúltimo párrafo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 1, 61, 62, 63, 96 fracciones VII y X, 111, 119, 124, 165, 169, 181, fracción I, inciso h), y 188 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**; 18, inciso A fracción III y 24, fracción XXXV, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León**; 32, 33 y 34 de la **Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León**; 10 y 11 de la **Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2023**, aplicable al ejercicio 2024 con base en el artículo 96 fracción VII, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, 12, 13 y 17 de la **Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León**; 4, fracción II del **Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**; 2, 15, 17 fracción I, 34 fracción I, 35 Apartado B, fracción III, 37, 92 fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158 fracción I, de la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**; 7 de la **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2023**, aplicable al ejercicio 2024 con base en el artículo 96 fracción X, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 3 fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11 fracciones I, IV, VII y XI, 20 y Cuarto Transitorio de la **Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León**; 5°, fracción II, de la **Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León**; 4° fracción II, de la **Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León**; y 19, fracción III, de la **Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León**; y

Que por lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio, sujetándolo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.-** El presente Convenio tiene por objeto la Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

**Segunda.-** "EL MUNICIPIO" vigilará el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, dentro de su ámbito territorial y haciendo uso de las facultades que legalmente le permitan dicha actuación.

Para esos efectos, "EL MUNICIPIO" difundirá y hará cumplir las disposiciones mencionadas respecto de los conductores domiciliados o en tránsito por su territorio, que infrinjan

3

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

cualquiera de las obligaciones que establecen las señaladas leyes, procediendo a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo al reglamento de tránsito y vialidad municipal correspondiente y demás ordenamientos que le otorguen dicha atribución.

**Tercera.- "EL MUNICIPIO"** entregará a **"EL INSTITUTO"** la información en materia de:

- a) Aseguramientos, decomisos, adjudicaciones, remates y gravámenes que finque sobre vehículos.
- b) Suspensión, cancelación de licencias para conducir.
- c) Autorizaciones que emita para la expedición de licencias para conducir.
- d) Impedimentos y condicionamientos que decrete la autoridad correspondiente respecto de los conductores.
- e) Infracciones cometidas en la posesión, propiedad y conducción de vehículos.
- f) Infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las obligaciones que señalan la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León y el Reglamento de Tránsito y Vialidad correspondiente.

Con excepción de lo dispuesto en las cláusulas Cuarta y Séptima, la entrega de la información se realizará cada mes calendario a más tardar el día 5, actualizada al último día natural del mes inmediato anterior, a través de los medios electrónicos y bajo el formato que **"EL INSTITUTO"** establezca.

En este supuesto **"EL MUNICIPIO"** se compromete a realizar la captura de las infracciones cometidas dentro del mes calendario que este reportando, por lo que el **"EL INSTITUTO"** recibirá única y exclusivamente información de aquellas infracciones en las cuales exista coincidencia entre el mes que se reporta y la fecha de captura, ya que en caso de existir discrepancias, las mismas no podrán ser consideradas dentro del informe del mes que se reporta.

**Cuarta.- "EL MUNICIPIO"**, dentro de las doce horas siguientes a aquella en tenga conocimiento de la comisión de una infracción que de acuerdo a la normativa vigente tenga como sanción la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, deberá hacerlo del conocimiento de **"EL INSTITUTO"**, a través de los medios más ágiles de los que disponga, inclusive por la vía electrónica, debiendo anexar la documentación correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

**"EL MUNICIPIO"** deberá hacer del conocimiento de **"EL INSTITUTO"** la resolución que determine sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, dentro de las doce horas siguientes a aquella en que haya efectuado la notificación de la misma al infractor, a fin de que **"EL INSTITUTO"** realice las anotaciones correspondientes en la Base de Datos donde se registren dichas sanciones, debiendo también informar, en el mismo plazo, respecto de las resoluciones de las autoridades administrativas o jurisdiccionales que revoquen, nulifiquen, modifiquen o confirmen la resolución emitida por **"EL MUNICIPIO"**.

De igual manera, **"EL MUNICIPIO"** deberá informar a **"EL INSTITUTO"** sobre las reactivaciones de las licencias para conducir, dentro del término de doce horas siguientes a aquella en que se hubiere tomado la determinación correspondiente.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Las inconformidades de los particulares en esta materia, en todos los casos, serán resueltas por "EL MUNICIPIO".

**Quinta.-** De conformidad con los acuerdos y lineamientos que en materia de seguridad pública establezca el Gobierno del Estado, "EL INSTITUTO" podrá proporcionar a "EL MUNICIPIO", cuando éste lo solicite, la información contenida en sus bases de datos.

**Sexta.-** En los términos del artículo 276, tercer párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado, "EL INSTITUTO" no expedirá los medios de control vehicular ni proporcionará ninguno de sus servicios a vehículos o conductores que registren multas pendientes de pago en cualesquiera de los municipios del Estado.

Para efectos de prestar los servicios de control vehicular a quienes registren multas pendientes de pago, las partes acuerdan que "EL INSTITUTO" recibirá en ventanilla, conjuntamente con las contribuciones estatales respectivas, el pago de las multas impuestas por "EL MUNICIPIO" por infracciones cometidas en la conducción de vehículos en su territorio, respecto del periodo comprendido del día 1° de enero de 2019 al día 15 de diciembre de 2023; facultándose a las partes a ampliar el periodo hasta el 31 de diciembre de cada año.

En caso de que los contribuyentes que registren multas pendientes de pago manifiesten su interés en promover alguna inconformidad respecto a las citadas multas, "EL INSTITUTO" prestará los servicios de control vehicular y recabará la manifestación firmada por el interesado, en la que se haga sabedor de la multa impuesta y se comprometa a presentar ante "EL MUNICIPIO" el escrito de inconformidad correspondiente.

"EL INSTITUTO", al realizar la recaudación a cuenta de "EL MUNICIPIO", descontará el monto de la multa motivo de la inconformidad, y recaudará únicamente el importe por la parte no controvertida.

En caso de que la resolución que emita "EL MUNICIPIO", respecto de la inconformidad presentada, no sea favorable al promovente, corresponderá a "EL MUNICIPIO" realizar la recaudación de la multa respectiva, por lo que el municipio se compromete a eliminar de los listados que posteriormente envíe a "EL INSTITUTO" dichas multas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Convenio.

Asimismo, corresponderá a "EL MUNICIPIO" realizar la devolución de aquellas cantidades que por orden emanada de cualquier autoridad, deban de ser devueltas al promovente, comprometiéndose además mantener a salvo y en paz a "EL INSTITUTO" en relación con cualquier reclamación derivada directa o indirectamente del incumplimiento de esta Cláusula.

**Séptima.-** Para efectos de la recepción en ventanilla del pago de las multas a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" enviará, conforme al formato que establezca "EL INSTITUTO", la información relativa a las multas impuestas durante el periodo establecido en la cláusula Octava.

"EL INSTITUTO" podrá recibir y resolver las solicitudes de devolución de cantidades que le sean pagadas indebidamente, por concepto de las multas antes referidas, verificando con "EL MUNICIPIO", cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar la devolución.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

En todos los casos, corresponderá realizar la devolución a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido.

En caso de que "EL INSTITUTO" efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado las cantidades devueltas, realizando en su caso la compensación correspondiente, además de remitir a "EL MUNICIPIO" la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

**Octava.-** "EL MUNICIPIO" acuerda otorgar descuentos en el monto de las multas por concepto de infracciones a su reglamentación en materia de tránsito o vialidad, de las impuestas respecto del periodo comprendido del día 1° de enero de 2019 al día 15 de diciembre de 2023.

Se considerará que los descuentos operaron de manera automática al realizarse el trámite respectivo ante "EL INSTITUTO", conforme a lo siguiente:

- a) 30% por los pagos realizados durante el mes de enero.
- b) 20% por los pagos realizados durante el mes de febrero.
- c) 10% por los pagos realizados durante el mes de marzo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" implemente fuera de estas fechas otros descuentos, deberá notificarlo oportunamente a "EL INSTITUTO" para su debida aplicación.

**Novena.-** Las partes acuerdan que "EL INSTITUTO" recibirá como incentivo el equivalente al 20% del importe total de las multas recaudadas y entregará el 80% restante a favor de "EL MUNICIPIO".

Para estos efectos, "EL INSTITUTO" rendirá cuenta mensual a "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, del importe total de las multas recaudadas durante el mes inmediato anterior, desglosando los importes correspondientes a que hace referencia el párrafo primero de esta cláusula.

Lo anterior con la finalidad de que "EL MUNICIPIO", dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes entregue a "EL INSTITUTO", el recibo oficial correspondiente por la cantidad del importe de las multas con la deducción del incentivo, una vez entregado el recibo oficial, "EL INSTITUTO" depositará dentro del mismo plazo en la institución bancaria que designe "EL MUNICIPIO" los recursos correspondientes.

"EL MUNICIPIO" enviará mensualmente a "EL INSTITUTO", dentro de los primeros 5-cinco días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, información respecto de cada una de las multas recaudadas, canceladas, revocadas o nulificadas durante el mes inmediato anterior. Adicionalmente, "EL MUNICIPIO" llevará a cabo bimestralmente cortes de dicha información, remitiendo esta información a "EL INSTITUTO", dentro de los primeros 15-quinze días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda de cada periodo. La información a que se hace mención deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre del infractor
- Número de licencia para conducir
- Número de la placa de circulación del vehículo e importe pagado, cancelado, revocado o nulificado en cada caso.
- Marca del vehículo
- Modelo y/o Tipo del vehículo

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- Color del vehículo

Al efecto, "EL MUNICIPIO" designa como enlace, para efectos de dar cabal cumplimiento al presente convenio, al C. \_\_\_\_\_ (Nombre, cargo, área de adscripción y formas de contacto, quien además será el responsable de dar puntual seguimiento a las quejas que se presenten por cualquier medio ante "EL INSTITUTO", con motivo de las multas impuestas por "EL MUNICIPIO".

**Décima.-** Las partes acuerdan que "EL ESTADO" podrá colaborar con "EL MUNICIPIO", para realizar la recaudación y cobro coactivo de los créditos fiscales derivados de las multas a que se refieren las cláusulas Sexta, Séptima y Octava de este convenio.

Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" facultará a "EL ESTADO", a través de sus autoridades competentes, para realizar la liquidación, notificación, requerimiento de pago y el procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales correspondientes, respecto de los contribuyentes domiciliados dentro de la jurisdicción territorial de "EL MUNICIPIO"; así como para efectuar la recaudación y cobro de dichos créditos.

"EL MUNICIPIO" enviará, conforme al formato que establezca "EL ESTADO", la información relativa a los créditos fiscales a que se refiere esta cláusula.

"EL ESTADO" percibirá como incentivo el equivalente al 30% del importe total de los créditos fiscales que recaude en los términos previstos en la presente cláusula, debiendo entregar el 70% restante a favor de "EL MUNICIPIO".

"EL ESTADO" rendirá cuenta mensual a "EL MUNICIPIO", dentro de los primeros 15 días del mes calendario, del importe total de los créditos fiscales relativos a esta cláusula, que sean recaudados durante el mes inmediato anterior, debiendo depositar en el mismo plazo, en la institución y cuenta bancaria que designe "EL MUNICIPIO", los recursos correspondientes, previa deducción del importe del incentivo mencionado.

**Décima primera.-** "EL MUNICIPIO", dentro de los seis meses siguientes a la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las acciones necesarias para la modificación de los ordenamientos legales correspondientes, que tengan como finalidad el incremento en un 50% de las sanciones a aquellos conductores que pongan en circulación vehículos que no porten los medios de identificación vehicular vigentes.

"EL MUNICIPIO" informará a "EL ESTADO" y a "EL INSTITUTO", sobre la modificación a que se refiere el párrafo anterior, dentro de 15 días hábiles siguientes a la realización de la misma.

**Décima segunda.-** "EL MUNICIPIO" se compromete, a partir de la celebración del presente convenio y durante la vigencia del mismo, a realizar todas las acciones que sean necesarias en materia de tecnologías, coordinado por "EL INSTITUTO", con el fin de llevar a cabo de una manera eficiente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el presente Convenio. De común acuerdo, se podrán destinar parte de los recursos referidos en la cláusula Novena del presente convenio para estos fines.

**Décima tercera.-** El presente Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

7

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Las controversias que surjan respecto a la interpretación, operación y cumplimiento de este convenio serán resueltas de común acuerdo.

**Décima cuarta.**- El presente Convenio surte efectos a partir del 1° de enero de 2024 y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Conformes en su contenido, las partes firman el presente Convenio en tres ejemplares, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, quedando un ejemplar en poder de "EL ESTADO", otro ejemplar en "EL INSTITUTO" y un tanto en poder de "EL MUNICIPIO".

POR "EL ESTADO"  
EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

POR "EL INSTITUTO"  
EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE  
CONTROL VEHICULAR

**RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA**

POR "EL MUNICIPIO"  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

**MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL**

LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARÍA DEL R.  
AYUNTAMIENTO

**ELENA BERENCIE GARZA HERNÁNDEZ**

LA C. SÍNDICA SEGUNDA

**LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ**

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO MUNICIPAL

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
TRÁNSITO Y VIALIDAD

**AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ**

**FIDEL ROMERO GUERRERO**

La presente hoja de firmas, forma parte del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que en materia de control vehicular celebran la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Montemorelos, Nuevo León, en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y AL NO HABER PREGUNTAS O DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CON EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CON EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.**

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SI ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN TEMA QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES TOMANDO LA PALABRA EL C. REGIDOR ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO QUIEN DICE QUE LAS COPIAS QUE LES ENTREGÓ SON DEL INFORME TRIMESTRAL DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO PASADO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, ES NADA MÁS PARA QUE TENGAN AHÍ EN FÍSICO LO QUE EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SE HA HECHO, Y QUISE TOMAR LA PALABRA PORQUE APARTE DE TODOS LOS PROGRAMAS QUE TIENE ESTA DIRECCIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, HAY UNA COMISIÓN QUE SE LLAMA COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LA ADICCIONES COMCA, CADA MUNICIPIO DEBE TENERLO, Y HAY UNA COMISIÓN ESTATAL, Y EN EL ÚLTIMO EVENTO QUE TUVIMOS EN DICIEMBRE, EL ENCARGADO DE LA COMISIÓN ESTATAL HIZO REFERENCIA DE QUE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS ESTABA TRABAJANDO BASTANTE BIEN EN ESE SENTIDO Y EN LA REUNIÓN QUE SE TUVO EN MONTERREY SE MENCIONÓ QUE ES UNO DE LOS POCOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA QUE ESTÁ TRABAJANDO BASTANTE BIEN Y ES MUY GRATO PARA NOSOTROS QUE ESTE DIRECTOR DE SALUD ESTÉ MUY ACTIVO Y ESTÁ SOBRESALIENDO A NIVEL ESTATAL Y OBIAMENTE EN COORDINACIÓN CON DESARROLLO SOCIAL Y ENCABEZADO POR NUESTRO ALCALDE Y SI HAY ALGUNA DUDA EN ALGÚN PROGRAMA BUENO PUES PODEMOS TENER UNA JUNTA CON EL DIRECTOR DE SALUD Y NOS PUEDE AMPLIAR UN POQUITO MÁS. GRACIAS.

PREGUNTA LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, SI ALGUIEN TIENE ALGÚN TEMA QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES TOMANDO LA PALABRA LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES QUIEN COMENTA QUE ME

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ABORDARON LOS PADRES DE FAMILIA DE LA PRIMARIA Y EL JARDÍN DE NIÑOS DE LA COLONIA DE LOS SABINOS Y ME COMENTARON QUE CUANDO EMPEZARON A HACER LO DE EL ENTUBAMIENTO DE LOS CANALES TUMBARON UNA PARTE DE LA BARDA DE LA ESCUELA PARA ENTRAR A TRABAJAR Y TAMBIÉN TUMBARON 4 (CUATRO) MESAS QUE HABÍA DE CONCRETO CON TODO Y LAS BANCAS Y QUITARON TODA LA MALLA CICLÓNICA DE LA PARTE DE ATRÁS, Y QUEBRARON TODO EL VACIADO DE ABAJO Y TUMBARON LOS POSTES QUE VAN A DETERMINADOS METROS PARA QUE SOSTENGAN LA MALLA Y LOS TRAVESAÑOS QUE SE PONEN ARRIBA Y PUES YA NO ESTÁN TRABAJANDO Y EN LA ESCUELA TODO SE QUEDÓ ASÍ, Y QUEREMOS SABER QUIÉN LO VA A PONER O QUE SE VA A HACER, DE HECHO TODO EL JARDÍN LO DESTRUYERON DONDE ANDUVIERON TRABAJANDO LAS MÁQUINAS; YO LES DIJE HAGAN UN OFICIO Y LLÉVENLO A PRESIDENCIA Y COMO QUIERA YO LO COMENTO EN LA JUNTA. GRACIAS.

TOMA LA PALABRA LA C. LIC. SAMARA KARELLY NÚÑEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, Y DICE BUENAS TARDES COMPAÑEROS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO EL PRÓXIMO MES DE MARZO VAMOS A ESTAR EN TODAS LAS SECRETARÍAS EMPEZANDO A ETIQUETAR LOS BIENES; YA TENEMOS LA LISTA DE TODOS LOS INMUEBLES DESDE EL AÑO PASADO QUE DEPENDEN DE CADA SECRETARÍA Y PUES POR PARTE DE LA COMISIÓN JUNTO CON PATRIMONIO VAMOS A EMPEZAR A ETIQUETAR, SE PIDIÓ TODO EL MATERIAL PARA PODER ETIQUETARLO Y QUE AL MOMENTO QUE SE HAGA LA ENTREGA ESTÉ TODO BIEN Y SEGUNDO PUNTO PUES NADA MÁS FELICITAR A TODA LA ADMINISTRACIÓN, AL ALCALDE Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR EL TEMA DE LA CASA DE RESGUARDO; ME ACUERDO QUE ESO EMPEZÓ DESDE EL 2021 Y PUES ME DABA MUCHO GUSTO QUE YA SE HABÍA CONCLUIDO GRACIAS.

PREGUNTA NUEVAMENTE LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, SI ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO TEMA QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES TOMANDO LA C. REGIDORA LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS COMENTANDO QUE EL COMPAÑERO REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ TUVO LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON EL SEÑOR QUE HIZO EL CRISTO GIGANTE Y COMENTA QUE PUES YA VA A CERRAR PORQUE NO TIENE APOYO ECONÓMICO ABSOLUTAMENTE DE NADIE, Y LA GENTE NO VA A VISITARLO Y PUES NO RECIBE ABSOLUTAMENTE NADA DE INGRESOS Y ESTÁ PIDIENDO APOYO CON DIFUSIÓN Y SI SE PUEDE PONER ANUNCIOS DESDE LA CARRETERA O EN LA ENTRADA ALGÚN ANUNCIO DEL CRISTO GIGANTE DE AQUÍ DE MONTEMORELOS O DE IGUAL MANERA HACERLE PROMOCIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO.

TOMA LA PALABRA EL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ Y COMENTA QUE LO CANALICE PARA VER SI LE DABAN ALGÚN APOYO FEDERAL; YO FUI A VISITARLOS Y TIENE MUY BONITO AHÍ EL LUGAR, APARTE TIENE MÁS

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

OBRAS Y ESTARÍA BIEN DIFUNDIRLO EN LAS ESCUELAS PARA QUE LO VISITARAN PORQUE APARTE ES UNA PERSONA MUY CULTA QUE EXPLICA MUY DETALLADAMENTE CADA OBRA QUE HACE, SI TIENEN OPORTUNIDAD DE VISITARLO HÁGANLO, ADEMÁS HIZO OTRA ESCULTURA GIGANTE ALLÁ POR LA COMUNIDAD DE NOGALITOS.

TOMA LA PALABRA EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTANDO YO ESTUVE EN LA INAUGURACIÓN DE ESE MUSEO DE LA COMUNIDAD DE NOGALITOS, DE HECHO CONOZCO ESE MUSEO DEL CRISTO GIGANTE, ES ARTE SACRO, SON ESPECIALISTAS EN ESO, SON EBANISTAS Y TIENEN MUCHA TRAYECTORIA, HAN HECHO COSAS MUY INTERESANTES; AHÍ EL TEMA QUE YO SOLAMENTE QUIERO COMENTAR ES QUE SE HA BUSCADO CON UNO DE ELLOS QUE ES ARQUITECTO QUE SE APELLIDA SANTIESTEBAN, ES AMIGO Y YO HE TENIDO CONTACTO CON ÉL Y HE TRATADO DE AYUDARLES DE DIFERENTES MANERAS, DE HECHO HA VENIDO LA DIRECTORA DE TURISMO DEL ESTADO Y SE HAN PROPUESTO VARIAS ALTERNATIVAS BUSCANDO COMO APOYARLOS, SIN EMBARGO EL TEMA DE QUE ES PARTICULAR Y DE QUE A VECES ELLOS NO TIENEN LA DISPONIBILIDAD DE SACAR LAS PIEZAS; EN UNA OCASIÓN LAS IBAN A MOVER A ESTADOS UNIDOS A UN RECORRIDO, Y PUES BUENO LES COMENTÉ QUE NOSOTROS LES APOYABAMOS CON TODAS LAS MANIOBRAS POR PARTE DEL MUNICIPIO, FINALMENTE NO SE HIZO, YO LE DIJE QUE ERA UN TEMA COMPLICADO PORQUE LES DECÍAN DE TURISMO DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE LES IBAN A AYUDAR CON EL TRASLADO, QUE LO IBAN A PASAR A ESTADOS UNIDOS, Y LE IBAN A LLEVAR A RECORRER ALGUNOS PUNTOS DE DIFERENTES CIUDADES Y PUES BUENO YO LE DIJE NO ES QUE SEA ESCÉPTICO PERO CREO QUE ES ALGO MUY DIFÍCIL DE LLEVAR A CABO Y LO QUE YO LES PROPUSE FUE QUE SE INTEGRARAN A UN TEMA DE VISITA EN UN RECORRIDO TURÍSTICO Y EN LO QUE SE LES PUEDE APOYAR PERO CON RECURSO ECONÓMICO NO PORQUE ES UN TEMA PRIVADO, LO QUE SE PUDIERA HACER ES UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y ESO CAMBIARÍA LA SITUACIÓN, PERO LOS HE VISTO RESERVADOS PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE ESE TIPO POR LO QUE SIGUE QUEDANDO NADA MÁS COMO PARTICULAR Y PUES LO QUE PODAMOS HACER DE PROMOCIÓN A TRAVÉS DE REDES PUES ES UN ATRACTIVO MÁS QUE TENEMOS EN EL MUNICIPIO Y CREO QUE LO PODEMOS EXPLOTAR HASTA ESE PUNTO, PERO ELLOS FINALMENTE CONTROLAN EL ACCESO Y LES PROPUSE QUE SE PODRÍA TENER UN BONO DE DESCUENTO PARA LAS ESCUELAS PERO NO VEO MUCHA FLEXIBILIDAD EN ESE, CREO QUE SON UN POCO CUADRADOS EN EL ESTILO Y SE RESPETA PERO HASTA DONDE NOS SEA POSIBLE DARLE PUBLICIDAD, HACERLE PROMOCIÓN CIUDADANA PORQUE ES UN PUNTO QUE SÍ NOS FAVORECE SIN EMBARGO AHÍ ESTÁ LA COTA DE QUE DICES BUENO CÓMO LE DESTINAS RECURSOS; GOBIERNO DEL ESTADO TAMPOCO LO PUDO HACER PORQUE ES UN TEMA PRIVADO, LO QUE SE PODRÍA HACER ES SACAR ESE MUSEO PARTICULAR Y HACER UNA INSTALACIÓN EN UNA UBICACIÓN DISTINTA Y SI SE HACE UNA DONACIÓN A UN MUSEO PUES BUENO YA TIENES UNA

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

CONDICIÓN DIFERENTE PERO AHÍ EN LO PARTICULAR ESO ES LO QUE LO HA PUESTO UN POCO DIFÍCIL EL PODER APOYARLOS.

TOMA EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ COMENTANDO DE HECHO ME COMENTÓ QUE ÉL PUEDE DONAR LAS ENTRADAS SI ME AYUDAN CON EL MANTENIMIENTO.

LE COMENTA EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE PRECISAMENTE ES UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PUES BUENO LO EXPANDES A UN ESPACIO DE VISITA Y PUES BUENO OBIAMENTE ELLOS LLEVARÍAN UNA PARTICIPACIÓN CON UN PORCENTAJE, PUES SIENDO EXTERNO AHÍ SI ES POSIBLE INVERTIR EN ILUMINACIÓN O MANTENIMIENTO PERO NO SE PUEDE HACER NADA MIENTRAS ELLOS NO ACEPTEN QUE PASE A SER PÚBLICO, QUE NO ESTÉ DENTRO DE SU CASA, INCLUSO LES DIJE YO TE AYUDO CON LAS MANIOBRAS, CON LAS GRÚAS, CON LA MANO DE OBRA PARA MOVERLO; LO TIENEN ENSAMBLADO AHÍ DENTRO DE SU CASA Y AL MOVERLO PUES TAMBIÉN CORRE MUCHO RIESGO, ENTONCES ELLOS COMO ARTISTAS PUES YA LO TIENEN AHÍ Y NO ES TAN FÁCIL SACARLO, ES UNA PIEZA GRANDÍSIMA MIDE APROXIMADAMENTE 11 (ONCE) METROS CON .64 (SESENTA Y CUATRO) CENTÍMETROS, CASI DEL MISMO TAMAÑO QUE EL MONUMENTO A DON JOSÉ MARÍA MORELOS.

TOMA NUEVAMENTE EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ QUIEN COMENTA QUE LE SOLICITÓ EL DUEÑO DEL CRISTO GIGANTE QUE SI HABRÍA LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUSIERA SEÑALIZACIÓN DESDE LA CARRETERA NACIONAL PARA QUE LOS TURISTAS PUDIERAN LLEGAR MÁS FÁCIL.

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL LE COMENTA QUE SÍ QUE ESO SÍ ES POSIBLE, QUE SE PUEDEN PONER VARIOS ANUNCIOS SOBRE LA CARRETERA NACIONAL, TRES O CUATRO SEÑALIZACIONES Y ESO NOS FUNCIONA A TODOS.

SIGUE COMENTANDO EL SEÑOR ALCALDE QUE ESA EXPOSICIÓN TIENE CONDICIONES ESPECIALES, ES UNA GALERÍA, Y ES UNA COLECCIÓN PRIVADA Y PARA MOVERLA OBIAMENTE GENERA UN COSTO, DE HECHO PARA PASAR LA PIEZA TAMBIÉN SE ANALIZARON MUCHAS COSAS Y NO ERA FÁCIL Y YO NO LO QUISE DESALENTAR PERO YA CUANDO VI LAS CONDICIONES QUE ESTABAN VIENDO A TRAVÉS DEL ESTADO, CUANDO VINO LA SECRETARIA TURISMO, YO INMEDIATAMENTE DIJE ESTO ESTÁ MUY COMPLICADO Y POR MUCHO QUE LE DIGAN QUE SE HARÁ LA GIRA PUES SOLO LE VAN A CREAR UNA ILUSIÓN, Y LO QUE YO LE PROPUSE SI HUBIERA HECHO UN CAMBIO PORQUE A LO MEJOR HUBIÉRAMOS HECHO EXPOSICIONES EN LA FERIA DE LA NARANJA O EN ALGUNOS OTROS LUGARES, PUES LA ÚNICA MANERA DE TRASCENDER CON ESE ESTILO DE OBRAS ES SACARLAS Y MOSTRARLAS AL PÚBLICO PORQUE EN EL PATIO DE TU CASA PARA QUÉ LO QUIERES, REALMENTE ES PARA MOSTRARLO A LA GENTE, PUES ES LO QUE TE VA A DAR SATISFACCIÓN COMO

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ARTISTA; PERO TIENEN MUCHAS PIEZAS, A MÍ ME LLAMÓ LA ATENCIÓN UN PIANO QUE VI ENTRANDO Y TIENEN MUCHÍSIMAS PIEZAS MÁS.

PREGUNTA EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, SI TIENEN ALGÚN OTRO TEMA QUE QUIERAN COMENTAR, AL NO HABER COMENTARIOS SIGUE DICIENDO QUE TENEMOS PRÓXIMAMENTE LA VISITA QUE ESTABA PENDIENTE AL TALLER DEL ARTISTA QUE ESTÁ CONSTRUYENDO EL MONUMENTO AL PISCADOR; ES UNA PIEZA MUY GRANDE Y LA IBA A MOVER A UN ESPACIO MÁS AMPLIO DONDE PUDIÉRAMOS VER SU AVANCE, ME GUSTARÍA QUE HICIÉRAMOS UNA O DOS VISITAS ANTES DE QUE ESTÉ TERMINADA, YO CREO QUE YA VAN AVANZANDO UN POCO MÁS RÁPIDO, ESPERO QUE TENGAMOS UNA BUENA NOTICIA PARA UN PAR DE SEMANAS, A LO MEJOR TRES SEMANAS MÁS PORQUE PRÁCTICAMENTE LA ESTRUCTURA YA ESTÁ CASI TERMINADA, ME PARECE INTERESANTE QUE PUDIÉRAMOS IR AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LO QUE ES LA FIGURA DEL PISCADOR.

SIGUE COMENTANDO EL SEÑOR ALCALDE QUE TAMBIÉN ESTÁ PRÓXIMA LA FECHA PARA LA ENTREGA DEL ANDADOR QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO POR LA SALIDA A MONTERREY, YA VAN MUY AVANZADAS LAS OBRAS, LE FALTA TODAVÍA ALGO DE SEÑALIZACIÓN, DE ILUMINACIÓN, UNOS REDUCTORES DE VELOCIDAD QUE SE INSTALARÁN PARA DAR SEGURIDAD A LOS PASEANTES; REALMENTE NINGÚN MUNICIPIO TIENE UNA ENTRADA COMO ESTA QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO, ESTÁ QUEDANDO MUY BONITA, SE HAN ESCUCHADO MUY BUENOS COMENTARIOS DE PARTE DE LA CIUDADANÍA, Y LA GENTE SE FIJA EN LOS DETALLES Y A MÍ SI ME GUSTA CUIDAR LOS DETALLES. TAMBIÉN LES PASARÉ EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE LO QUE SON TODAS LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO Y QUIENES NOS GUSTEN ACOMPAÑAR ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS.

TOMA LA PALABRA LA C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA QUE HAY QUE CUIDAR MUCHO EL TEMA DE LA GENTE QUE SE PONE A VENDER, PEDIRLES QUE SI SE LES VA A DAR PERMISO PUES HACER UN BUEN MODELO DE LOCAL PORQUE ESTÁ QUEDANDO BIEN BONITO Y DE REPENTE VIENEN Y SE PONEN A VENDER TACOS AHÍ EN UNA MESA BLANCA, CON CUATRO SILLAS ROJAS Y UN TOLDO Y PUES SE VE MUY FEO, YA ARRUINASTE LO QUE ESTAMOS HACIENDO POR EMBELLEGER LA ENTRADA Y PUES LUEGO SE VA A BATALLAR PARA QUITARLOS, YA VEN LO QUE PASÓ CON LOS QUE VENDÍAN JUGOS QUE NO QUERÍAN ARREGLARLO CUANDO SE LES DIJO QUE MEJORARAN SU PUESTO, YA VEN AHORA SE VE MÁS BONITO QUE COMO ESTABA ANTES.

TOMA LA PALABRA EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICIENDO QUE TENEMOS MAÑANA TAMBIÉN UNA CHALUPADA EN EL PARQUE DEL OLVIDO EN LA COLONIA INFONAVIT CUARTO SECTOR, PARA QUIEN GUSTE ACOMPAÑARNOS ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## CLAUSURA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NO. 9 DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADOS LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 16 (DIECISEIS) HORAS CON 11 (ONCE) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DEL 2024.

DAMOS FE

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA  
PRIMER REGIDORA

C. RICARDO REYES FLORES  
SEGUNDO REGIDOR

MONTEMORELOS

C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES  
TERCER REGIDORA

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

  
C. ENRIQUE DARIO RINCÓN JASSO  
CUARTO REGIDOR

  
C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE  
QUINTA REGIDORA

  
C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO  
SEXTO REGIDOR

  
C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS  
SÉPTIMA REGIDORA

  
C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
C. MARGARITA SABAIS HERRERA  
NOVENA REGIDORA

  
C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES  
DÉCIMA REGIDORA

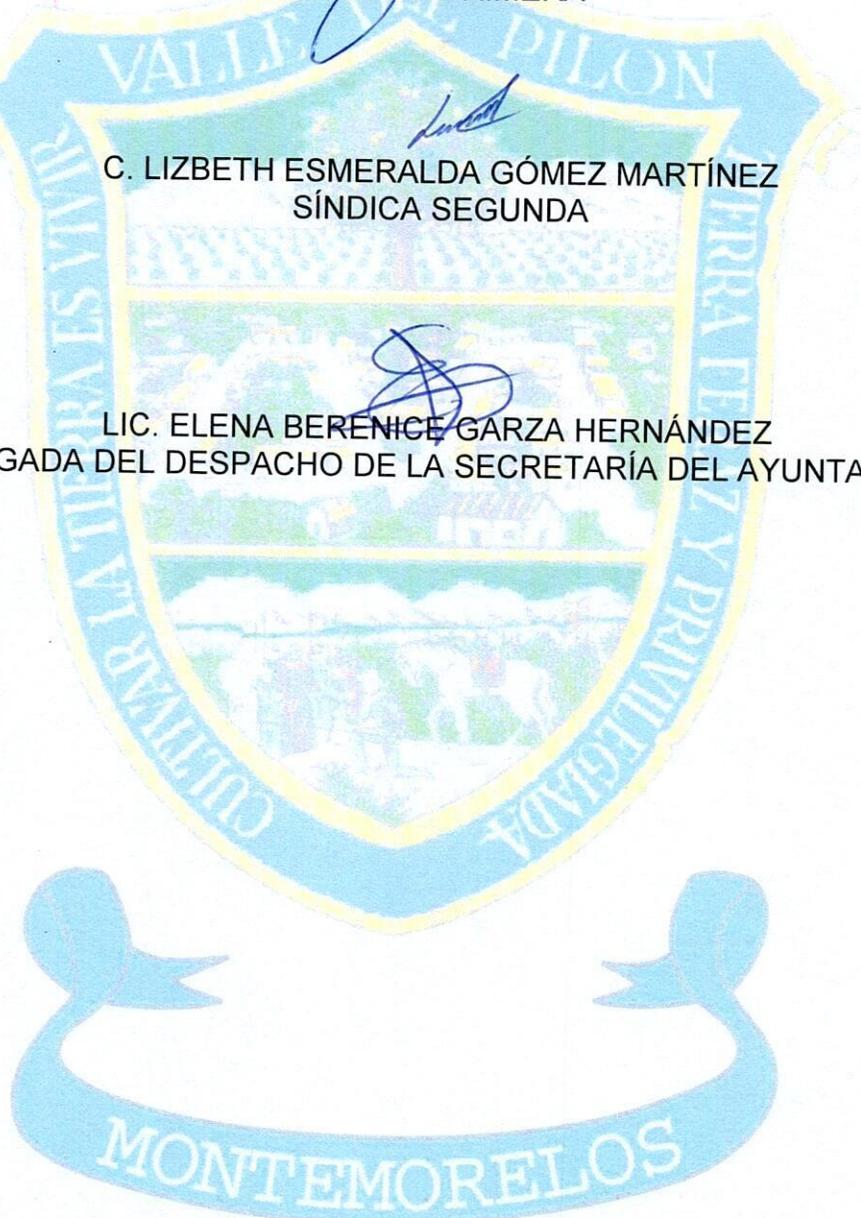
# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

*[Signature]*  
LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA  
SÍNDICA PRIMERA

*[Signature]*  
C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICA SEGUNDA

*[Signature]*  
LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



*[Vertical list of signatures]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*